



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 01 OCT 2012

Decreto Exento 5789

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria; Prov. N° 4884 de fecha 14 de Septiembre del 2012.
2. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

1. A Contar del día 20 de Septiembre del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por **Doña Viviana Paola Araya vargas Rut N° 14.906.662-4**, Prestaciones de Servicios, por su hijo menor de 2 años: Camilo Ignacio Alejandro Araya Araya Rut N° 23.913.713-k, fecha de Nacimiento 02 de Abril del año 2012. Su horario será el Siguierte:

Entrada	: 09:00 a 14:00 (1/2 hora fuero maternal)
Colación	: 14:00 a 15:00
Jornada Tarde	: 15:30 a 17:48 (1/2 hora fuero maternal)

2. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FAFFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALEJANDRO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/HECP/cggt.-